

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Toluca, Estado de México, a 21 junio de 2016

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en la fracción II del artículo 12 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, informa:

BOLETÍN JURÍDICO No. 53/2016

CONTENIDO:

No.	Asunto	Publicación
01	Acuerdo Número 15/2016, Del Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se autoriza por el que se autoriza el Protocolo de Actuación en la Investigación del Delito de Secuestro.	Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” 16 de junio de 2016 Sección Cuarta

01. Acuerdo Número 15/2016, Del Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se autoriza por el que se autoriza el Protocolo de Actuación en la Investigación del Delito de Secuestro.

Objeto.

PRIMERO. Se autoriza el Protocolo de Actuación en la Investigación del Delito de Secuestro.

Instrucciones a diversos Titulares de Unidades Administrativas

SEGUNDO. Se instruye a los titulares de la Coordinación de Combate al Secuestro, de la Comisaría General de la Policía Ministerial y del Instituto de Servicios Periciales, a efecto de que implementen las acciones necesarias para difundir el Protocolo a que se refiere el artículo PRIMERO de este Acuerdo y lograr el adecuado cumplimiento de los lineamientos contenidos en el mismo.

Vigilancia y Supervisión.

QUINTO. La Contraloría Interna y la Coordinación de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador, en las evaluaciones y visitas que realicen, supervisarán la estricta aplicación de este Acuerdo y, en caso de incumplimiento, generarán las instrucciones o recomendaciones a que haya lugar, sin perjuicio de dar vista a la autoridad competente para fincar la responsabilidad penal o administrativa procedente.

TRANSITORIOS

Publicación.

PRIMERO.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Vigencia.

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor el 18 de junio de 2016.

Derogación de disposiciones.

TERCERO.- Se abroga el Protocolo de Actuación en la Investigación del Delito de Secuestro, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 29 de mayo de 2013.

Los asuntos en trámite a la entrada en vigor del presente Acuerdo continuarán substanciándose hasta su conclusión de conformidad con el Protocolo citado en el párrafo que antecede

Nota. El acuerdo de mérito puede consultarse en la página de internet: <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2016/iun164.pdf>

Lic. Eduardo Castro Ruíz
Jefe "B" de Proyecto
Elaboró

Lic. Raúl Zepeda Sánchez
Subdirector de Asuntos Jurídicos
Revisó

M. en D. Jesús Gabriel Flores Tapia
Director de la Unidad Jurídica y Consultiva
Autorizó